



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2001	Jueves 1 de febrero		Número 23

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 29 de diciembre de 2000. – La Jefa de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

200100152/391.- 9.690

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044303986	R ORMAZABAL	14925151	BILBAO	24.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044502302	F ARCOIZA	30598409	BILBAO	12.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044378858	A BERASTEGUI	30659238	BILBAO	01.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044518048	B BERRIO	30660339	BILBAO	24.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401833490	J MARTINEZ DE BEDOYA	46114111	BILBAO	25.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044528080	S REYES	30625921	ETXEBARRI	21.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044492280	C SAIZ	13034646	BURGOS	28.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044544310	P GARCIA	13068999	BURGOS	01.12.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
090044521278	M CASTRO	13093774	BURGOS	04.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044329677	S DEL OLMO	13097678	BURGOS	29.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044087440	M SAIZ	13120537	BURGOS	30.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044492278	L GARCIA	13139046	BURGOS	25.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044398110	J JIMENEZ	71275411	BURGOS	02.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044538084	J RIESCO	71281084	BURGOS	01.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044471937	L MARTINEZ	13239247	QUINTANA VALDIVIEL	27.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044511066	A BLANCO	78784769	OLEIROS	25.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044523410	A POVES	02696741	STO DOMINGO CALZADA	25.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401832320	M VILLANUEVA	05206082	ALCOBENDAS	09.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044513889	F VENTAS	09456404	EL ALAMO	30.10.2000	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090044506976	F VENTAS	09456404	EL ALAMO	30.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044514961	MUNDITRANSPORT SA	A78645801	MADRID	22.11.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044516829	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	880322043	MADRID	21.11.2000	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090044505984	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	880322043	MADRID	21.11.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044512708	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	880322043	MADRID	24.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
090401835102	D ALESSANCO	16563749	MADRID	10.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401832277	A AZCON	50701553	MADRID	09.11.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401830440	I FERNANDEZ	33517567	VALDEMORILLO	24.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044370240	I FERNANDEZ	33517567	VALDEMORILLO	24.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044505947	R RUIZ	05384389	SAN SEBASTIAN REYES	17.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044465597	L MICHELENA	15780990	LESACA	07.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401837846	J NIETO	12726819	PALENCIA	16.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044503604	C MIGUEL	12667552	HIJOSA DE BOEDO	04.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044515450	C HIGUERA	13642112	TORRELAVEGA	14.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044492904	J ECHEPARE	13155644	CASTELLANOS VILLIQUE	04.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044461920	J HERNANDEZ	13144711	SEGOVIA	24.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044464957	J HERNANDEZ	13144711	SEGOVIA	24.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044508493	F GONZALEZ	72431189	HONDARRIBIA	11.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044475645	A GARCIA	09344644	VALLADOLID	18.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043948588	A CRESPO	07743279	LLODIO	09.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044379681	A GONZALEZ	16238157	VITORIA GASTEIZ	25.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del

presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 29 de diciembre de 2000. — La Jefa de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

200100153/392.— 33.345

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044473429	J PELAEZ	14377698	BARAKALDO	04.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044500792	F HERMOSO	14393094	BARAKALDO	14.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401814147	J VECILLA	14701453	BARAKALDO	20.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044468689	L URIARTE	22747739	BARAKALDO	01.10.2000	25.000	150,25		RD 13/92	079.1
090044477411	L RENEADO	72394144	BARAKALDO	29.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044362164	IMANOL Y OSCAR ALONSO GIL	E48756597	BASAUARI	29.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044307633	I MUÑOZ	11907667	BASAUARI	28.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044502697	I ORMAZA	30633090	BERMEO	28.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401822478	M GONZALEZ	14243899	BILBAO	19.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401830189	S HOYUELOS	14265220	BILBAO	20.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401819066	R BARBA	14524806	BILBAO	05.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044468859	M AGUIRRE	14903083	BILBAO	23.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044365876	M MORENO	14957763	BILBAO	24.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401817770	S GARCIA	30579289	BILBAO	27.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044513427	X ARROYO	30615028	BILBAO	01.11.2000	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
090044502806	A ARANA	30625383	BILBAO	23.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090401794896	J VALLE	30663727	BILBAO	26.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044514596	M LARREA	30667110	BILBAO	01.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044514584	M LARREA	30667110	BILBAO	01.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
090401826484	A FERRERUELA	30686188	BILBAO	23.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044400475	E VALERO	78875396	BILBAO	03.10.2000	25.000	150,25		RD 13/92	099.1
090044503161	A BIDABURU	30664605	DERIO	03.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044375304	D RAMOS	72247704	DURANGO	20.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401796467	G BILBAO	14609039	ERANDIO	21.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044231781	J DEL HOYO	30587330	ERANDIO	10.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043954746	M BORJA	15349646	ERMUA	08.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401794161	J OSTIZ	14543333	GERNIKA-LUMO	06.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043931497	J ENSUNZA	14808384	GERNIKA-LUMO	27.07.2000	5.000	30,05		RD 13/92	094.2
090401822983	A AJURIA	30667834	GERNIKA-LUMO	17.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044513282	L IBARRA	14911423	GETXO	21.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044473600	G BERGARECHE	16032359	GETXO	03.10.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090044401534	F MARTIN	22710079	GETXO	01.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401822480	G DE LA RICA	16038160	ALGORTA	19.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401822144	I SILVA	14933102	LAS ARENAS GETXO	16.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044374014	I ORUE	14610617	LEIOA	30.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044347758	J MARTOS	11932798	ORTUELLA	23.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401808615	P PAZ	13292621	PORTUGALETE	21.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043954412	J RAMOS	14563417	SANTURTZI	09.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401794720	I DURANAONA	20171556	SANTURTZI	18.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044513580	M GARCIA	13086456	ADRADA DE HAZA	04.11.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044451616	M GARCIA	13086456	ADRADA DE HAZA	04.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401831388	R PEÑALBA	71103322	ARANDA DE DUERO	31.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044404500	P GONZALEZ	72033369	ARIJA	31.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	117.1
090044509138	L SAEZ	13100832	BRIVIESCA	26.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044464180	L SAEZ	13100832	BRIVIESCA	26.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090043964831	J FERNANDEZ	71338110	BRIVIESCA	06.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401828067	M IGLESIAS	09309298	BURGOS	03.11.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401825947	M GONZALEZ	13042321	BURGOS	19.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401831868	M DIEZ	13051044	BURGOS	02.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044509667	J HERNANDO	13080002	BURGOS	18.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090401794860	J ARENAL	13091699	BURGOS	26.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044503306	P PORTUGAL	13101178	BURGOS	06.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044501085	F SANTOS	13102159	BURGOS	11.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044372765	C GONZALEZ	13142617	BURGOS	25.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044481748	J CALVO	13168426	BURGOS	30.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044497604	J FERNANDEZ	14901228	BURGOS	19.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044497574	J FERNANDEZ	14901228	BURGOS	19.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044374488	D JIMENEZ	16247612	BURGOS	15.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044089502	J HERNANDEZ	71264482	BURGOS	24.01.2000	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
090044497355	H GARCIA	71265439	BURGOS	24.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044390007	J LAZARO	71283511	BURGOS	14.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
090044505157	R MONZON	71105669	FUENTESPINA	14.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044537031	S FERNANDEZ	71246636	MEDINA DE POMAR	07.11.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
090044501413	J CARRERA	12228861	MERINDAD DE MONTIJA	02.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044501711	J CARRERA	12228861	MERINDAD DE MONTIJA	31.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
090044502569	L CASTRESANA	20180540	QUINTANARRUZ	17.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044519843	J RUIZ DE ARBULO	13299876	MIRANDA DE EBRO	01.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044518176	J RUIZ DE ARBULO	13299876	MIRANDA DE EBRO	01.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044379930	J DIEZ	13302813	MIRANDA DE EBRO	03.11.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090401825819	A GOMEZ	72724651	MIRANDA DE EBRO	18.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044359517	M RUIZ	13248020	QUINTANA MARTIN GA	02.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401827579	E SAINZ	12867853	VILLARCAYO	27.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044483113	M MORENO	71237511	MAZUECO DE LARA	25.10.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044478804	FERNANDO Y BEATRIZ SL	B15511926	A CORUÑA	11.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401830396	L HIDALGO	32434341	A CORUÑA	19.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044290438	N CONSTRUCCIONES MARCIAL LOP	B15578495	NARON	19.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401794768	J ZABALO	51599700	SANTIAGO	18.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044450119	M PIÑERO	11778008	MORALEJA	15.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044451290	M PIÑERO	11778008	MORALEJA	15.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044449713	W VARGAS	28971128	NAVALMORAL DE MATA	15.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401816533	M ARROYO	37781559	ALP	04.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044369407	DISTRIBUIDORA PEREA SA	A26053363	LOGROÑO	04.10.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090401822170	J REGUERO	08957124	ALCALA DE HENARES	16.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401823409	S GIL	01923723	BOADILLA DEL MONTE	20.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401812072	R GUTIERREZ CORTINES	05391505	BOADILLA DEL MONTE	17.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401801920	M BERGARECHE	15939014	BOADILLA DEL MONTE	03.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401827841	J BARBERO	51597373	COSLADA	27.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044443498	INFATRANSMER SL	B82212234	GETAFE	18.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401801426	M DOMINGUEZ BLANCO	05427991	LAS ROZAS DE MADRID	15.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044448137	P FRAILE	53424694	LEGANES	10.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044448850	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	21.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044361111	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	17.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044362139	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	24.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044344459	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	16.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044462067	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	11.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044296635	ACCION SETENTA Y OCHO S L	B81084949	MADRID	24.06.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090044285224	S BEKHOUCHA	X13497366	MADRID	03.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044452256	N VELIKOV	X2432202K	MADRID	26.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044514547	N COBA	00039026	MADRID	29.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044506940	N COBA	00039026	MADRID	29.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044514444	N COBA	00039026	MADRID	05.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401816892	G GONZALEZ	00236605	MADRID	08.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401802479	A BADAYA	00401712	MADRID	08.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401827634	L MORENO	02086824	MADRID	27.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401811298	J HIGUERAS	07212383	MADRID	12.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044510001	S PEÑA	13071527	MADRID	05.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090044510864	S PEÑA	13071527	MADRID	05.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401819558	M ARNAIZ	13875598	MADRID	06.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401807428	J ECHART	15877834	MADRID	15.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401824244	M RIVERO	15945342	MADRID	27.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044362176	J DIAZ	16042982	MADRID	29.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401827786	G CODA	21345780	MADRID	27.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044518218	J ALVAREZ	34981594	MADRID	05.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044518220	J ALVAREZ	34981594	MADRID	05.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401812280	J BARTOLOME	50397531	MADRID	21.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401823460	J BENITO	50679919	MADRID	20.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044506990	O AYCART	50700358	MADRID	31.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044507002	O AYCART	50700358	MADRID	31.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044408279	J SAN MIGUEL	50809100	MADRID	30.10.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090044505716	F VOLPINI	51301335	MADRID	22.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044325908	F FERNANDEZ	12305341	MAJADAHONDA	04.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401816016	J CAÑETE	01599317	MOSTOLES	02.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044444259	J INCHAUSTI	50783675	PARACUELLLOS JARAMA	18.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044443000	M MARTIN	51635491	PARACUELLLOS JARAMA	07.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
090401830268	A ROMANIEGA	51613791	SAN SEBASTIAN REYES	23.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044505340	P BEJAR	50806417	ZARZALEJO	26.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044441647	J SORIANO	29041280	CIEZA	12.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
090044474719	J XPOSITO	74332841	MOLINA DE SEGURA	18.10.2000	25.000	150,25		RD 13/92	099.1
090401742940	B PERNAUTE	33436686	LARRAGA	17.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044362747	E GONZALEZ	15852240	PAMPLONA	01.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044469591	C GAHIGIRO	44625663	PAMPLONA	17.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401816430	J BARBURU	15813605	ALCOZ	03.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044473480	M CENOS	15786680	CENOS	09.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090401794380	A CAMPO	10842515	GIJON	13.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401823094	F LOPEZ	71689781	LLANES	20.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044510773	J PRIETO	34977918	SAN LORENZO DE PIÑ	13.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044510669	M MACHADO	X0597738Z	OURENSE	02.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043959835	M JIMENEZ	12763025	PALENCIA	06.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043959823	M JIMENEZ	12763025	PALENCIA	06.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044469773	M MAYRATA	43061908	PALMA MALLORCA	01.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044348490	J VILLAVEDE	33267797	A ESTRADA	15.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044308182	J VILLAVEDE	33267797	A ESTRADA	15.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401831698	A CALDAS	36036604	VIGO	01.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044501589	J GARMENDIA	13675711	AMPUERO	26.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044327632	M AMRAOUI	C 002713	CARTES	04.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044374518	J VAZQUEZ	72030554	CASTRO URDIALES	07.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
090044514055	L GARCIA	72022817	COLINDRES	29.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044514067	L GARCIA	72022817	COLINDRES	29.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044469128	R LUCAS	20214612	LIENCRES	28.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044507592	J GARATE	13763630	SANTA CRUZ BEZANA	21.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	085.1
090044376874	M PEÑALVER	13714613	SOTO DE LA MARINA	03.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044403890	J DIEGO	13721922	SANTANDER	06.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
090044361779	CONCRISLUIN SL	839439765	TORRELAVERGA	24.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.1
090401824086	F LOIDI	15926826	ANDOAIN	25.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044470374	I ALESON	35771669	AZCOITIA	08.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044518334	B VITORES	72467481	HERNANI	16.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090044495310	M LORO	15256622	IRUN	04.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044514432	J GOYA	72611873	IRUN	05.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044507282	M MARIEZCURRENA	15055363	LASARTE ORIA	08.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044365918	A ALVAREZ	13925024	RENTERIA	31.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401830190	V ORBE	15127629	SAN SEBASTIAN	20.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401792784	P IZAGUIRRE	15958173	SAN SEBASTIAN	11.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044477502	N OLIVARES	26445827	REUS	05.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044494245	N OLIVARES	26445827	REUS	05.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401828080	J GARRIDO	12314459	MEDINA DEL CAMPO	03.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401794616	M RUIZ	12206978	VALLADOLID	18.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401823616	J ARRONTE	13234494	VALLADOLID	22.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043955994	A GABARRE	44914831	VALLADOLID	05.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044518784	J AGUILERA	16301419	ZURBANO	25.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044462262	R RUIZ DE AZUA	16248647	HEREDIA	13.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044400293	A ALONSO	16287452	BERGUENDA	14.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401808184	R PEÑA	30654398	LLODIO	16.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401816338	A CAMINERO	12666265	VITORIA GASTEIZ	03.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044378408	F MARTINEZ	13248410	VITORIA GASTEIZ	29.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044476390	A ABERASTURI	15357826	VITORIA GASTEIZ	30.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044372042	J LETURIONDO	15360285	VITORIA GASTEIZ	09.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044474525	C VELOSO	16217458	VITORIA GASTEIZ	30.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044378147	J ARIZA	16230039	VITORIA GASTEIZ	15.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401816557	J OYARZABAL	16244851	VITORIA GASTEIZ	04.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044379693	A BLAS	16249564	VITORIA GASTEIZ	27.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044372030	V FERRER	16250083	VITORIA GASTEIZ	09.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044378860	V FERRER	16250083	VITORIA GASTEIZ	02.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044341021	J SAEZ	16252457	VITORIA GASTEIZ	12.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044378913	F TORREGO	16264058	VITORIA GASTEIZ	09.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401822624	J VADILLO	16277927	VITORIA GASTEIZ	14.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401822661	A MOLINS	16289248	VITORIA GASTEIZ	14.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044379383	A OLMEDO	16290738	VITORIA GASTEIZ	27.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044379050	A JIMENEZ	16298246	VITORIA GASTEIZ	03.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401816168	J OCHOA	16301821	VITORIA GASTEIZ	02.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401809589	J DIAZ DE LEZANA	18590963	VITORIA GASTEIZ	26.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044473533	D CELA	18598474	VITORIA GASTEIZ	27.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401817690	D CELA	18598474	VITORIA GASTEIZ	27.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044473405	M DOMINGUEZ	34970473	VITORIA GASTEIZ	03.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044346225	J ESCUDERO	44671949	VITORIA GASTEIZ	15.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044319994	P VELEZ	44678920	VITORIA GASTEIZ	15.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043947055	S VERDEJO	44683496	VITORIA GASTEIZ	23.11.1999	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1B
090044505169	H BERGANZA	72719243	VITORIA GASTEIZ	14.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044409107	M ARCOS	72722419	VITORIA GASTEIZ	07.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044378925	E FUENTES	72729239	VITORIA GASTEIZ	12.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044099398	I CORTES	72749374	VITORIA GASTEIZ	04.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401792693	C SALINAS	16240682	MURGUIA	07.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401837690	M CENZANO	16017929	ZARAGOZA	13.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a

lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio,

para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador número 1.208/2000, incoado a don José Ignacio Montes Ramírez, con Documento Nacional de Identidad 45.622.141, con domicilio en calle Madrid, 5, de Basauri (Vizcaya); acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.234/2000, incoado a don Jorge Guillermo Alfonso Munar, con Documento Nacional de Identidad 14.303.213, con domicilio en calle Las Norias de Majadahonda (Madrid); acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.242/2000, incoado a don Fernando Rey Huidobro, con Documento Nacional de Identidad 20.215.212, con domicilio en calle Peña Santa, 18-4 A1, de Madrid; acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.226/2000, dirigido a don Heli Manuel Ordóñez Becerra, con Documento Nacional de Identidad 53.680.887, con domicilio en calle Cuesta San Antonio, 31, de Granada; por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana («Boletín Oficial del Estado» 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros), cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros), sesenta mil pesetas (60.000 pesetas, 360,60 euros) y sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas, 390,66 euros) y destrucción de la sustancia incautada respectivamente.

Burgos, 10 de enero de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200100255/287.— 4.275

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador número 1.162/2000, incoado a don José María Fernández de las Heras, con Documento Nacional de Identidad 72.742.419, con domicilio en calle Fermín Lasuen, 1-5.º A, de Vitoria (Alava); por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana («Boletín Oficial del Estado» 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 8 de enero de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200100187/233.— 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman con-

veniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador número 1.179/2000, incoado a don Luis Ramos Gonzalo, con Documento Nacional de Identidad 14.260.238, con domicilio en calle Lavaxeta, 4-5 D, de Bilbao (Vizcaya); por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana («Boletín Oficial del Estado» 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 8 de enero de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200100188/234.— 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador número 1.256/2000, incoado a don Manuel José Preto, con Documento Nacional de Identidad X-1167859B, con domicilio en calle Santurce, 5-1, de Villarcayo (Burgos); por infracción del artículo 165.1, del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero («Boletín Oficial del Estado» 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de once mil pesetas (11.000 pesetas, 66,11 euros).

Burgos, 10 de enero de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200100256/288.— 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.299/2000, incoado a don Daniel García Requena, con Documento Nacional de Identidad 11.812.853, con domicilio en calle General Marva, 2-4 izqda. de Madrid; por infracción del artículo 25.1, de la Ley Orgánica 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana («Boletín Oficial del Estado» 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 19 de enero de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200100518/554.— 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador número 1.178/2000, incoado a don Oscar Marquínez Aberasturi, con domicilio en calle Nieves Cano, 25-4.º D, de Vitoria (Alava). Iniciación de Procedimiento Sancionador número 1.284/2000 incoado a don Gorka Almeida García, con domicilio en Santucho, número 37-2.º L, de Bilbao (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92) pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas; 300,54 euros) y sesenta mil pesetas (60.000 pesetas; 360,60 euros) y destrucción de la sustancia incautada respectivamente.

Burgos, 16 de enero de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200100451/475. – 3.278

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación, rollo 560/00, se ha dictado sentencia de 24 de octubre de 2000, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 654.

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Burgos, a 24 de octubre de 2000.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Agustín Picón Palacio, Presidente; D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado y doña Teresa Carrancho Herrero, Magistrada suplente, siendo ponente doña Teresa Carrancho Herrero, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de apelación número 560 de 2000, dimanante de juicio de cognición, número 66/99 sobre constitución de servidumbre de paso forzosa y permanente, del Juzgado de Primera Instancia de Lerma, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 22 de febrero de 2000, siendo parte, como demandados-apelantes, don Luis Alonso Sagredo y doña María Visitación Arribas Santamaría, de Burgos, representados por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez y defendidos por el Letrado, don Carlos Conde Izquierdo, habiendo designado para oír notificaciones en el presente recurso el domicilio del Letrado don Fernando González de la Puente, como demandantes-apelados, don José Saiz Lope, de Burgos, doña Leonor Lope Sancho, de Burgos, actúan en nombre propio y en beneficio de don Paulno Saiz Lope, esposo y padre de los mismos, respectivamente, ya fallecido, y que forman parte junto a sus hijos y hermanos doña Clara, don Amancio, doña Teresa y doña María Jesús Saiz Lope, representados por la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo y defendidos por el Letrado, don Ildefonso Pradales Rodríguez, habiendo designado para oír notifi-

caciones en el presente recurso el domicilio del referido Letrado, no han comparecido los demandados-apelados, don Justiniano Cabáñez Lope, doña Felisa Lope Santillán y personas y entidades públicas o privadas desconocidas a quienes pudieran afectar y perjudicar la demanda y su resultado, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Desestimar el recurso de apelación interpuesto en nombre de don Luis Alonso Sagredo y doña Visitación Arribas, contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Lerma, de fecha 22 de febrero de 2000, y, en consecuencia, confirmar íntegramente la misma, con imposición de costas a los apelantes.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Don Agustín Picón Palacio, don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente y doña Teresa Carrancho Herrero. Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada ponente doña Teresa Carrancho Herrero, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico, don Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, don Justiniano Cabáñez Lope, doña Felisa Lope Santillán y personas y entidades públicas o privadas desconocidas a quienes pudieran afectar y perjudicar la demanda y su resultado, expido y firmo el presente en Burgos, a 10 de noviembre de 2000.

El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200100154/555. – 10260

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación, rollo número 720/00 se ha dictado sentencia de 5 de enero de 2001, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, compuesta por los Ilmos. Sres. Magistrados, don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente; administrando, en nombre de S.M. el Rey la Justicia que emana del Pueblo Español, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 8.

En la ciudad de Burgos, a 5 de enero de 2001.

Visto por esta Sección de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, el recurso obrante en los presentes autos que llevan el número 720/2000 de los rollos de este Tribunal y que se corresponden con proceso seguido, con el número 122/2000 de los del Juzgados de Primera Instancia número dos de Villarcayo, por los trámites de los juicios declarativos ordinarios verbales, y en cuya segunda instancia han intervenido como partes: de una y en concepto de apelante, la compañía mercantil «Telefónica de España, S.A.» (Sociedad Unipersonal), con domicilio social en el número 28, de la Gran Vía, de la villa de Madrid, defendida por el Letrado don Ramón López Arribas, y de otra, y en concepto de apelada, la entidad «Aegón Unión Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», con domicilio social en el número 3 de la calle Juan Hurtado de Mendoza, de la villa de Madrid, defendida por el Abogado don Joaquín Sáez Fernández, sin que en esta instancia, como ya sucedió en la primera, donde fue declarado en situación procesal de rebeldía, compareciese la compañía mercantil «Excavaciones Mikel, S.L.», por lo que las actuaciones a la misma referidas, debieron seguirse en estrados,

sobre reclamación de cantidad, siendo ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso de apelación interpuesto por la compañía mercantil «Telefónica de España, S.A.» (Sociedad Unipersonal) contra la sentencia dictada, el día 16 de noviembre de 2000, por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo, en esta causa, debemos revocar y revocamos dicha sentencia, que, estimando como estimamos parcialmente la demanda origen de esta litis, debemos condenar y condenamos a las compañías mercantiles «Excavaciones Mikel, S.L.» y «Aegón Unión Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» a indemnizar, conjunta y solidariamente, a la actora en la cantidad de cuatrocientas trece mil cinco (413.005) pesetas, así como los intereses que dicha cantidad produzca, que en el caso de la asegurada, serán los del interés legal del dinero incrementado en dos puntos, desde el día de esta sentencia al de su completo pago, y para la aseguradora los del artículo 20 de la Ley del Contrato de Seguro, si bien respecto de la compañía aseguradora se respetará su franquicia de doscientas cincuenta mil pesetas, y que debemos condenar y condenamos a los litigantes a estar y pasar por estas declaraciones y condenas y a cumplirlas.

No se hace expresa imposición de las costas procesales de ninguna de las dos instancias a ninguno de los litigantes.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Don Agustín Picón Palacio, doña Arabela García Espina, don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado. Publicación: La anterior resolución fue leída y publicada, el día de su fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado ponente, don Agustín Picón Palacio, estando constituido el Tribunal en audiencia pública. Doy fe. Don Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a la demandada incomparecida en esta instancia, Excavaciones Mikel, S.L., expido y firmo el presente en Burgos, a 19 de enero de 2001. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200100482/556. — 9.500

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

13550.

N.I.G.: 09059 1 0400124/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 37/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Don Julio Nicano de Lope Campomar, don Santiago Jesús de Lope Campomar, don Juan Carlos de Lope Campomar, doña María Teresa de Lope Campomar y doña María Josefina de Lope Campomar.

Procuradora: Doña Blanca Herrera Castellanos.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 37/2001 a instancia de don Julio Nicano de Lope Campomar, don Santiago Jesús de Lope Campomar, don Juan Carlos de Lope Campomar, doña María Teresa de Lope Campomar y doña Josefina de Lope Campomar, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

a) Rústica sita en Burgos, al paraje de La Revenga, polígono 9, finca número 400, con una superficie de 4.137 metros cuadrados, según certificación catastral.

Linda al norte, con finca de doña Mónica Duque Renuncio; al sur, con finca de don Francisco Saiz Pérez; al este, con cárcabo, y al oeste, con erial.

b) Rústica sita en Burgos, al paraje La Revenga, polígono 9, finca número 242, con una superficie de 3.603 metros cuadrados, según certificación registral.

Linda al norte, con finca de don Francisco Saiz Pérez; al sur, con antiguo camino de Villatoro-Gamonal; al este, con finca de don Francisco Saiz Pérez, y al oeste con erial.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 17 de enero de 2001. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

200100519/557. — 7.220

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0600220/2000.

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria 50/2000.

Sobre: Artículo 131 Ley Hipotecaria.

De: Selecciones Comerciales, S.A., Importación Cervezas Navarra. S.L., Caja de Ahorros Municipal de Burgos y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procuradores: Don Sigfredo Pérez Iglesias, doña Mercedes Manero Barriuso y doña María Angeles Santamaría Blanco.

Contra: Don José Luis Pérez Acitores y doña Susana San Martín López.

Doña María Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 Ley Hipotecaria, 50/2000, a instancia de Selecciones Comerciales, S.A., Importación Cervezas Navarra, S.L., Caja de Ahorros Municipal de Burgos y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representados por los Procuradores don Sigfredo Pérez Iglesias, doña Mercedes Manero Barriuso, doña María Angeles Santamaría Blanco, contra don José Luis Pérez Acitores, y doña Susana San Martín López en cuyo procedimiento se ha celebrado tercera subasta el pasado 11 de diciembre de 2000 sobre la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar sita en Renuncio (Burgos), dependiente del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, al sitio de Los Nogales, en calle Las Eras, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 3.751, libro 26, folio 103, finca 2.157 y que fue valorada a efectos de subasta en 22.544.054 pesetas.

Habiendo resultado como mejor postura la un millón de pesetas, ofrecida por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, y como quiera que la misma no cubre el tipo que sirvió de base para la segunda subasta, podrá hacer uso en el término de nueve días de las facultades que le otorga la Regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, mejorar la postura ofrecida por sí o por tercero autorizado, debiendo consignar en ambos casos, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 1075000018005000, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación y traslado a los efectos de la Regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a don José Luis Pérez Acitores y doña Susana San Martín López, en rebeldía e ignorado paradero, se extiende el presente.

Burgos, a 16 de enero de 2001. — La Secretaria, María Lourdes Ronda Arauzo.

200100440/486. — 9.690

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

7600.

N.I.G.: 09059 1 0900694/2000.

Procedimiento: Cognición 136/2000.

Sobre: Otros cognición.

De: Caja de Burgos.

Procuradora: Doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Don Luis Fernández Sedeño, doña Adelia Muelas Varela, don Luis Diego Fernández Muelas y don Jairo Fernández Muelas.

Cédula de notificación y embargo

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución en la que se acuerda el embargo de los bienes de los demandados don Luis Diego Fernández Muelas, en ignorado paradero, sobre la parte proporcional del sueldo que percibe en Grupo Dico And Co., S.L., o cualquier otra empresa y respecto a don Jairo Fernández Muelas, la parte proporcional del sueldo que percibe en la empresa Hernaiz Muelas Construcción, S.L., en cantidad suficiente para cubrir el importe de 371.739 pesetas de principal, más otras 180.000 pesetas que se calculan para intereses y costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Luis Diego Fernández Muelas y don Jairo Fernández Muelas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 2 de enero de 2001. — El Secretario (ilegible).

200100402/487. — 4.940

76000.

N.I.G.: 09059 1 0900417/2000.

Procedimiento: Cognición 85/2000.

Sobre: Otros cognición.

De: Caja de Burgos.

Procuradora: Doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Don José Francisco Cagigal Muñiz y doña Monserrat Perálvarez Fernández.

D. Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos y su partido Judicial.

En el procedimiento de fecha se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Luis María Ortega Arribas.

En Burgos, a 12 de enero de 2001.

El precedente escrito únase a los autos de su razón, entregando copia a la parte contraria. Como se pide, procédase a la ejecución de la sentencia dictada por los trámites de la vía de apremio. Efectúese, sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes de los demandados don José Francisco Cagigal Muñiz y doña Monserrat Perálvarez Fernández en cantidad suficiente a cubrir la suma de 324.819 pesetas de principal más otras 170.000 ptas. calculadas para intereses, costas y gastos, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma y guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. a don Juan Francisco Cagigal Muñiz y doña Monserrat Perálvarez Fernández, calle vivienda en San Juan 26,3, puerta B, urbana, terreno en La Bisbal del Penedés, urbanización Pineda de Santa Cristina, casa sita en el término de Rodonya, urbanización Pineda de Santa Cristina, vivienda unifamiliar, y a doña Monserrat Perálvarez Fernández, salario que perciba en Indepol, S.L. y a don Juan Francisco Cagigal Muñiz y doña Monserrat Perálvarez Hernández, saldos existentes en entidades bancarias, saldos a favor de los demandados ante la Delegación de Hacienda por devolución de impuestos o cualquier otro concepto.

Y ante el ignorado paradero de los demandados, líbrese edicto, que se publicará en el tablón de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez, don Luis Aurelio González Martín. — El Secretario (ilegible).

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Francisco Cagigal Muñiz y doña María Monserrat Perálvarez Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de embargo.

Burgos, a 12 de enero de 2001. — El Juez, Luis Aurelio González Martín. — El Secretario (ilegible).

200100439/488. — 10.260

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09219 2 0100044/2000.

Juicio de faltas: 17/2000.

Doña María José Domingo Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 17/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Miranda de Ebro, a 21 de septiembre de 2000. Visto por mí, doña Begoña Hocasanz Sanz, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Miranda de Ebro, los presentes autos de juicio de faltas 17/2000, sobre estafa, en el que con intervención del Ministerio Fiscal, comparece el denunciante don Martín Expósito Muro, no compareciendo el denunciado don Eduardo Gallego San Vicente, pese a estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Eduardo Gallego San Vicente como autor responsable de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de 200 pesetas y responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, así como a que indemnice a la Estación de Servicio de Pangua en la cantidad de 6.000 pesetas y al pago de las costas del juicio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eduardo Gallego San Vicente, nacido en Vitoria el 7-2-1966, hijo de don Eduardo y de doña Felisa y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 18 de enero de 2001. — La Secretaria, María José Domingo Brotons.

200100460/535. — 6.460

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

55950.

N.I.G.: 09018 1 0200611/2000.

Procedimiento: Cognición 126/2000.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Don Pedro Franco García y doña María Rosario del Val González.

Procurador: Don José Enrique Arnaiz Ugarte.

Contra: Don Cirilo Benito Gil y Santa Lucía, S.A., Seguros.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez Titular de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero en el día de hoy en juicio de cognición número 126/00, seguidos a instancia de don Pedro Franco García y doña María Rosario del Val González contra herederos de don Cirilo Benito Gil y Santa Lucía, S.A., Seguros. Por la presente cédula se emplaza a herederos de don Cirilo Benito Gil, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezcan en este Juzgado en legal forma, asistidos de Abogado, concediéndoseles otros tres días para que contesten a la demanda, con apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciendo constar en el presente edicto que las copias de la demanda y documentos presentados con la misma, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados herederos de don Cirilo Benito Gil, expido el presente en Aranda de Duero, a 16 de enero de 2001. — La Secretaria, Carmen Felisa Corral Torres.

200100442/536. — 4.180

SALAS DE LOS INFANTES**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

06670.

N.I.G.: 09330 1 0100284/2000.

Procedimiento: Suspensión de pago 60/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Zanquiles, S.L.

Procurador: Don Juan Antonio Mamolar Cámara.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Hacienda Pública-A.E.A.T. y Tesorería General de la Seguridad Social.

Procuradora: Doña Soledad Olarte Pascual.

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Primera Instancia Unico de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en la Junta General de Acreedores señalada para el día de la fecha en el expediente de referencia, suspensión de pagos 60/2000 seguida respecto de Zanquiles, S.L., con domicilio en la carretera de Vascón, kilómetro 2 de Pinilla de los Barruecos (Burgos) he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el «quórum» suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Dado en Salas de los Infantes, a 12 de enero de 2001. — El Juez de Primera Instancia, Aurelio Alonso Picón. — El Secretario (ilegible).

200100322/476. — 4.370

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100792/2000.

01030.

Número autos: Demanda 794/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Don Félix Miguel Vicario.

Demandados: Calderería y Tubería General, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Notificación: Auto incidente.

Cédula de notificación

Doña M.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 794/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Félix

Miguel Vicario contra la empresa Calderería y Tubería General, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez, acuerda: Declarar extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a don Félix Miguel Vicario, con la empresa Calderería y Tubería General, S.L., fijándose como indemnización la cantidad de treinta y cuatro mil ciento veinticuatro pesetas (34.124 pesetas), así como la de setenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesetas (73.636 pesetas), en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta la de esta resolución. Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calderería y Tubería General, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 17 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200100429/489. — 6.460

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200667/2000.

01000.

Número autos: Demanda 586/2000.

Número ejecución: 136/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Josu Aguado Arambarria.

Demandado: Time 100, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 136/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Josu Aguado Arambarria contra la empresa Time 100, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Time 100, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 39.098 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Doy fe: Ilma. Sra. Magistrada. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Time 100, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 17 de enero de 2001. — La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200100384/496. — 8.740

N.I.G.: 09059 4 0200717/2000.

01000.

Número autos: Demanda 636/2000.

Número ejecución: 133/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Don César Pineda Martínez.

Demandados: M. A. Burgos, Construcciones y Reformas, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 133/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César Pineda Martínez contra la empresa M. A. Burgos, Construcciones y Reformas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto incidente cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a don César Pineda Martínez con la empresa M. A. Burgos, Construcciones y Reformas, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél la cantidad de trescientas dos mil trescientas diecisiete (302.317) pesetas en concepto de indemnización y un millón ciento noventa y una mil ochenta (1.191.080) pesetas, en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a M. A. Burgos, Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 17 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200100388/499. — 7.980

N.I.G.: 09059 4 0200715/2000.

01030.

Número autos: Demanda 633/2000.

Número ejecución 132/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Don Pedro Sierra Cuesta.

Demandado: M. A. Burgos, Construcciones y Reformas, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro

Sierra Cuesta contra la empresa M. A. Burgos, Construcciones y Reformas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de incidente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Pedro Sierra Cuesta con la empresa M. A. Burgos, Construcciones y Reformas, S.L., condenando a ésta a que abone a qué la cantidad de trescientas dos mil trescientas diecisiete (302.317) pesetas en concepto de indemnización y un millón ciento noventa y una mil ochenta (1.191.080) pesetas, en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a M. A. Burgos, Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 17 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200100383/500. — 7.220

N.I.G.: 09059 4 0200528/2000.

01000.

Número autos: Demanda 378/2000.

Número ejecución: 154/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alejandrina Esteban Hernando.

Demandado: J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 154/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Alejandrina Esteban Hernando contra la empresa J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado J.M.D. Línea de Confección, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 186.225 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada del Juzgado de lo Social número dos de Burgos. Doy fe.

Ilma. Sra. Magistrada. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J.M.D. Línea de Confección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente

para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 18 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200100473/541. — 7410

N.I.G.: 09059 4 0200444/2000.
01000.

Número de Autos: Demanda 377/2000.

Número Ejecución: 153/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Luisa Núñez Yusta.

Demandado: J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 153/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Luisa Núñez Yusta contra la empresa J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: En atención a los expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado J.M.D. Línea de Confección, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 173.634 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada del Juzgado de lo Social número dos de Burgos. Doy fe.

Ilma. Sra. Magistrada. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J.M.D. Línea de Confección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 18 de enero de 2001. — La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200100468/542. — 7.600

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa a la línea de 44 KV para evacuación de energía del parque eólico «El Otero» y se aprueba el proyecto de ejecución del citado parque, de la subestación de 20/44 KV y de su línea de evacuación.

La compañía mercantil Burgalesa de Generación Eólica, S.A., solicitó Aprobación del Proyecto de Ejecución del Parque Eólico denominado «El Otero», así como la Autorización Administrativa

y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la línea a 44 KV para conectarse con la red general y poder evacuar la energía eléctrica producida, en el término municipal de Los Altos (Burgos).

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos es competente para dictar Resolución de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Gobierno de la Administración de Castilla y León; el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre; resolución de 24 de octubre de 1994 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre; Decreto 3.151/1968, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas y Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; Real Decreto 2.818/1998, de 23 de diciembre; Decreto de 12 de marzo de 1954 por el que se aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas; Decreto 2.413/1973, de 20 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; Decreto 189/1997, de 27 de septiembre, y demás disposiciones de general aplicación, este Servicio Territorial, a la vista de la Propuesta de la Sección de Industria y Energía, resuelve:

Autorizar a la empresa Burgalesa de Generación Eólica, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

— Línea aérea de 44 KV de tensión, con una longitud total de 3.1455 m. con origen en la Subestación y final en el apoyo número 340 de la línea Villimar-Villarcayo de Iberdrola, S.A., con conductor LA-180; la potencia de conexión de esta línea según condicionado de la empresa Iberdrola, S.A., aceptado por Burgalesa de Generación Eólica, S.A., queda limitada a 1,2 MVA.

Aprobar los proyectos de ejecución de las instalaciones eléctricas siguientes:

— Parque Eólico de 8 aerogeneradores de Enercón modelo E-40, de potencia nominal 600 KW con rotor tripala de 44 m. de diámetro con velocidad de giro entre 18 y 34 r.p.m., instalado entre las coordenadas UTM 442236-442486/4734964-4735356 en el término municipal de Los Altos (Burgos); con transformador de 630 KVA y relación de transformación 0,690/20 KV.

— Subestación elevadora 20/44 KV, un transformador de 5 MVA de potencia con relación de transformación 44/20 KV con equipamiento de protección eléctrica.

— Línea aérea de 44 KV de tensión, con una longitud total de 3.1455 m. con origen en la subestación y final en el apoyo número 340 de la línea Villimar-Villarcayo de Iberdrola, S.A., con conductor LA-180; la potencia de conexión de esta línea según condicionado de la empresa Iberdrola, S.A., aceptado por Burgalesa de Generación Eólica, S.A., queda limitada a 1,2 MVA.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 19 de diciembre de 2000. — El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200010307/528. — 9.500

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE COSTAS

Demarcación de Costas en Cantabria

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la Resolución, por actuaciones contrarias a lo esta-

blecido en la Ley 22/88 de 28 de julio de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

– Expediente sancionador: D-59/00.

– Inculpado: Don Gustavo Fernández Poza.

– Cargo formulado: Estacionamiento y circulación con un vehículo Nissan Patrol, matrícula BU-6073-I, en la playa del Puntal (Laredo), t.m. de Laredo.

– Sanción impuesta: Diez mil (10.000) pesetas.

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte (20) días, a partir de que la resolución sea firme en vía administrativa, ingresándola en el Tesoro Público, en la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para su cobro por vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Santander, a 5 de enero de 2001.

El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

200100257/478. – 4.370

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por don Luis Miguel Laucirica Santamaría se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Limpieza de ribera.

Características: Longitud: 75 metros.

Nombre del río: San Antón. Margen: Derecha.

Paraje: 700 metros aguas arriba del casco urbano.

Término municipal y provincia: Santa Coloma del Rudrón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28, 50006, Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2000. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

20010018/479. – 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por don José Ignacio Moraleda Fernández, en nombre y representación de Euro-Bartolomé, S.L., conforme al Proyecto Refundido.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 11 de enero de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200100325/438. – 3.000

Servicio de Sanidad y Consumo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2000, acordó aprobar la modificación del artículo 28 de la Ordenanza Municipal sobre la prevención en el consumo del alcohol y tabaco.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en el Servicio de Sanidad del Ayuntamiento y formular las alegaciones que en su caso, estime oportunas.

La modificación se entenderá definitivamente aprobada en el caso que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, tal y como señala el artículo 49.c) de la Ley 7/85, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99.

Burgos, a 18 de diciembre de 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200100412/511. – 3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 y 24 de noviembre de 2000, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector SUE-I/T «Las Californias» de esta ciudad de Miranda de Ebro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda sometido referido Proyecto de Urbanización a información pública durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Miranda de Ebro, 15 de enero de 2001. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200100450/480. – 3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 439/00, instado por don Pedro Huidobro García y otros, para la obtención de licencia de actividad destinada a la instalación de explotación ganadera, en el término de la población de Villalaín, polígono 43, parcela

4.077, se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 16 de enero de 2001. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200100493/531. — 3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Don Enrique Herrero Bonilla, solicita licencia municipal para construcción de edificio e instalación de maquinaria en la ampliación del polígono industrial La Vega, manzana III-1-2, parcela E, lindante con la calle Zamora, en este municipio, con destino a la actividad de panadería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º, izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 16 de enero de 2001. — El Alcalde, José María Martínez González.

200100350/463. — 3.420

Ayuntamiento de Valdorros

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento del día 22 de diciembre de 2000, acordó, por mayoría de sus miembros, la aprobación de la memoria valorada de ejecución de obras de acceso a casco urbano Fase XIV en Valdorros, por un importe de 1.990.635 pesetas, redactado por el técnico don Nicolás Serrano González. Lo que se expone al público, durante un plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Valdorros, a 22 de diciembre de 2000. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200100406/518. — 3.000

Ayuntamiento de Villangómez

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 11 de diciembre de 2000, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Créditos Extraordinarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villangómez, a 12 de diciembre de 2000. — El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200100414/519. — 3.000

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Conforme al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2000 y en base a lo establecido en el artículo 50.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se dispone la exposición pública del avance correspondiente a la elaboración de las normas urbanísticas municipales del Ayuntamiento de Huerta de Arriba, expresivo de sus objetivos y propuestas generales, por un período no inferior a un mes que finaliza el día 17 de abril de 2001, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo de referencia y presentarse las sugerencias y alternativas que se consideren oportunas.

Huerta de Arriba, a 16 de enero de 2001. — El Alcalde, Angel Sainz Blanco.

200100443/548. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Recibido en este Ayuntamiento, el avance expresivo de objetivos y propuestas generales de las normas urbanísticas municipales, conforme al artículo 50.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público dicho avance hasta el día 18 de abril de 2001, para examen del mismo y presentación de cuantas sugerencias, alegaciones, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, los planos de ordenación y memoria justificativa del avance de las normas urbanísticas se encuentran también en las Secretarías de las Juntas Vecinales del Valle de Valdelaguna (en cada Junta Vecinal se encuentra el plano de su Junta Vecinal). Las alegaciones, sugerencias informes y documentos deberán presentarse exclusivamente en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna hasta el día 18 de abril de 2001.

Valle de Valdelaguna, a 18 de enero de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200100444/549. — 3.000

Ayuntamiento de Villaldemiro

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento acordó, con carácter provisional, el establecimiento de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos y la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Villaldemiro, a 18 de diciembre de 2000. — El Alcalde, Carlos Porres Miguel.

200100190/481. — 3.000

Ayuntamiento de Villasandino

Por D. José Luis y D. José Antonio Infante Díez, se ha solicitado licencia de actividades clasificadas para el anteproyecto de cebadero de porcino, en Villasandino.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villasandino, 5 de enero de 2001. — El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

200100223/482. — 3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Don Esteban Nogal García, en nombre de la Sociedad Civil Nogal García Esteban y otro, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para bar con megafonía y ejercicio de la actividad correspondiente, en «Bar Riki», c/ Mayor, 2, de Trespaderne. Planta baja que en la actualidad se destina a bar categoría especial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, en el plazo precitado.

Trespaderne, a 5 de enero de 2001. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200100237/483. — 3.000

Ayuntamiento de Villadiego

No habiéndose podido notificar a la parte que aparece como propietaria catastralmente del inmueble, doña Beatriz Porras Manjón, del inmueble sito en calle La Iglesia 25, de la Junta Vecinal de Villahernando, la tramitación del expediente de ruina sobre el inmueble de referencia, se procede a realizar notificación, a través de la presente publicación, indicando a la parte propietaria que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, y en su Casa Consistorial, sita en Plaza Mayor s/n., y en horario de oficinas, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de poder presentar las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus intereses.

En Villadiego, a 23 de enero de 2001. — El Alcalde-Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200100538/613. — 3.000

No habiéndose podido notificar a la parte que aparece como propietaria del inmueble, don José Antonio Juez de Velasco y la señora Fontaneda Gutiérrez, de los inmuebles sitos en calle Real 3 y 5, y calle Villadiego 6, sitos todos ellos en la Junta Vecinal de Sandoval de la Reina, la tramitación del expediente de ruina sobre los inmuebles de referencia, se procede a realizar notificación, a través de la presente publicación, indicando a la parte propietaria que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, y en su Casa Consistorial, sita en Plaza Mayor s/n., y en horario de oficinas, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de poder presentar las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus intereses.

En Villadiego, a 23 de enero de 2001. — El Alcalde-Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200100539/614. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 186/00), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 24.000.000 de pesetas (144.242,91 euros) de la contratación de los trabajos de diseño, maquetación, redacción, fotocomposición, fotomecánica, impresión y elaboración de la revista municipal de Burgos, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 206 del día 27 de octubre de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2000 por el que se adjudica mencionado contrato a la empresa Soluciones Inteligentes de Comunicación, S.L.L. (SIC) por un importe de 23.880.000 pesetas, I.V.A. incluido.

En Burgos, 17 de enero de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200100420/512. — 3.135

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 130/00), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sin presupuesto base de licitación del contrato del suministro de repuestos del parque móvil de las distintas dependencias municipales, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 183 del día 25 de septiembre de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de noviembre de 2000, por el que se adjudica mencionado concurso a las siguientes empresas: Lote número 1: Suministro de neumáticos a Muvi, S.A., por las tarifas y condiciones de su oferta; lote número 2, suministro y reparación de material eléctrico (carrocería y bastidor), y lote número 3, suministro y reparación de neumáticos relativos a los diferentes circuitos neumáticos de los vehículos (válvulas, fuelles, neumáticos, tuberías, sistemas de freno, secadores de aire y filtros) a don Tomás Mario Pérez Martínez (Talleres Mario) a los precios de la tarifa oficial de su oferta; lote número 4, suministro y reparación de otros materiales de mecánica a don Angel Villa Temiño (Repuestos y Accesorios Angel) por el precio y las condiciones de su oferta.

Burgos, 12 de enero de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200100422/513. — 4.275

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 88/00), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 24.324.200 pesetas, del contrato de suministro de vestuario con destino a la Policía Local, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 140 del día 24 de julio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 2000, por el que se adjudica mencionado concurso a la empresa El Corte Inglés, S.A., por un importe de 24.219.050 pesetas, I.V.A. incluido.

Burgos, 16 de enero de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200100421/514. — 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

- L.O. núm. 0000.000.122862.8, Of. Principal.
 L.O. núm. 0000.000.125174.5, Of. Principal.
 L.O. núm. 0000.000.129370.5, Of. Principal.
 L.O. núm. 0010.000.006612.7, Urbana 1.
 L.O. núm. 0013.000.013773.2, Urbana 4.
 L.O. núm. 0013.000.023225.1, Urbana 4.
 L.O. núm. 0082.000.008188.5, Urbana 8.
 L.O. núm. 0091.000.001219.6, Urbana 9.
 L.O. núm. 0095.000.003566.9, Urbana 12.
 L.O. núm. 0099.000.001934.3, Urbana 17.
 L.O. núm. 0100.000.003503.0, Urbana 18.
 L.O. núm. 0101.000.002862.9, Urbana 19.
 L.O. núm. 0102.000.002609.2, Urbana 20.
 L.O. núm. 0107.000.000418.9, Urbana 25.
 L.O. núm. 0108.000.002296.5, Urbana 26.
 L.O. núm. 0135.000.000156.6, Urbana 28.
 L.O. núm. 0136.000.000864.3, Urbana 29.
 L.O. núm. 0121.000.002560.7, Aranda de Duero U-3.
 L.O. núm. 0025.000.012709.1, Briviesca.
 L.O. núm. 0112.000.000855.2, Busto de Bureba.
 L.O. núm. 0073.000.001101.4, Gumiel de Izán.
 L.O. núm. 0024.000.006138.4, Lerma.
 L.O. núm. 0126.000.001199.4, Madrid-Alcalá.
 L.O. núm. 0014.000.013005.7, Medina de Pomar O.P.
 L.O. núm. 0122.000.000354.5, Medina de Pomar U-I.
 L.O. núm. 0017.000.033392.8, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. núm. 0017.000.035018.7, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. núm. 0087.000.001624.5, Quintanar de la Sierra.
 L.O. núm. 0087.000.004065.8, Quintanar de la Sierra.
 L.O. núm. 0087.000.004659.8, Quintanar de la Sierra.
 L.O. núm. 0023.000.002566.2, Salas de los Infantes.
 L.O. núm. 0129.000.002492.6, Valladolid O.P.
 L.O. núm. 0129.000.003202.8, Valladolid O.P.
 L.O. núm. 0020.000.006377.6, Villadiego.
 L.O. núm. 0062.000.000459.0, Villasantino.
 L.E. núm. 0011.020.003764.3, Urbana 2.
 L.E. núm. 0011.020.003836.9, Urbana 2.
 L.E. núm. 0018.020.011279.7, Aranda de Duero O.P.
 P.F. núm. 0000.040.011165.2, Of. Principal.
 P.F. núm. 0000.041.009045.9, Of. Principal.
 P.F. núm. 0011.040.002576.8, Urbana 2.

P.F. núm. 0005.012.002320.7, Urbana 15.

P.F. núm. 0104.041.002106.6, Urbana 22.

P.F. núm. 0018.012.014925.2, Aranda O.P.

P.F. núm. 0018.012.015056.5, Aranda O.P.

P.F. núm. 0018.012.015058.1, Aranda O.P.

P.F. núm. 0016.041.000617.0, Espinosa de los Monteros.

P.F. núm. 0024.040.002793.2, Lerma.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

Burgos, 19 de enero de 2001.

200100437/520. — 9.500

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

El Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, representado por su Alcalde-Presidente don Luis Briones Martínez, tramita licencia municipal de actividad para proyecto de emisario y estación depuradora de aguas residuales, en barrio La Calabaza, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 18 de enero de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200100574/623. — 6.000

Ayuntamiento de Oña

Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 6/2000.

Elevado a definitivo el expediente de modificación de créditos número 6/2000 del presupuesto general para el ejercicio 2000 (expediente municipal 277/2000), el cual ha sido debidamente expuesto al público y frente al mismo no ha sido presentada reclamación alguna, se publica definitivamente las partidas modificadas:

— Crédito extraordinario:

Partida: 121.62602. Consignación: 509.520 pesetas.

— Suplementos de crédito:

Partida: 442.13100. Modificación: 732.436 pesetas. Consignación definitiva: 9.049.840 pesetas.

Partida: 121.62600. Modificación: 225.620 pesetas. Consignación definitiva: 225.620 pesetas.

La presente modificación por un montante de 1.314.576 pesetas queda financiada con mayores ingresos en la cantidad de 1.283.791 pesetas y la cantidad restante que asciende a 33.785 pesetas con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose presentar contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Oña, a 22 de enero de 2001. — La Alcaldesa-Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200100569/625. — 6.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Debidamente autorizada por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Aprovechamiento: 1.892 pinos silvestres, con un volumen de madera de 1.185 metros cúbicos, y un tipo de licitación de 8.262.000 pesetas.

Aprovechamiento: 2.798 pinos silvestres, con un volumen de madera de 1.473 metros cúbicos, y un tipo de licitación de 8.862.100 pesetas.

Aprovechamiento: Clareo, de 548 metros cúbicos y un tipo de licitación de 822.000 pesetas.

Presentación de plicas: Conforme al modelo que se inserta al final del anuncio, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 13,00 horas de día 16 de febrero de 2001, y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: A las 13,15 horas del día 16 de febrero de 2001, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Jurisdicción de San Zadornil.

Garantía: Provisional del 2% del precio de tasación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en horario de oficina.

Modelo de plica

Don, mayor de edad, con D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con,), ofrece en relación con el aprovechamiento forestal (1.º, 2.º ó 3.º) ofertado, la cantidad de (en letra) pesetas. Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

(Fecha y firma).

Jurisdicción de San Zadornil, 19 de diciembre de 2000. — El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200100598/646. — 13.680

Mancomunidad del Noroeste de Burgos (Soncillo)

En virtud de lo acordado por esta Mancomunidad, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de esta Mancomunidad del pliego de condiciones económico-administrativas particulares aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión de 22-12-2000, para el concurso abierto de tramitación ordinaria relativo a la adquisición de maquinaria de usos múltiples.

Bienes a que se refiere el concurso abierto y tipo de licitación:

— Grúa con las siguientes características mínimas:

— Momento de elevación 9,56 m. x Tm.

— Alcance hidráulico de 8,1 m. horizontalmente.

— Pulpo de 4 garras.

— Cesta de trabajo con freno hidráulico.

— Control remoto con mando por radio.

— Camión con las siguientes características mínimas:

— Caja basculante, de 5 a 6 metros, cartolas abatibles en aluminio o poliéster, piso en chapa dulce acero o ferromanganeso, con puerta trasera de 2 hojas.

— Dos ejes.

— Motor de 250 a 300 CV de potencia.

— Bloqueo diferencial eje trasero.

— La longitud máxima del vehículo será de 8,60 m. y su anchura máxima de 2,5 m.

— La grúa deberá estar instalada entre la cabina y la caja basculante.

— El vehículo deberá llevar la rotulación con la siguiente leyenda: «Mancomunidad del Noroeste de Burgos».

Al propio tiempo, se anuncia en la forma que señala el artículo 86 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 113 del Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local, la celebración del concurso abierto para la adquisición de los bienes anteriormente relacionados.

Bases de licitación: 16.325.000 pesetas (98.115,23 euros) como tipo máximo de licitación, incluido I.V.A. y demás gastos derivados de lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación inicial y la garantía definitiva en el 4% de la cantidad total ofertada.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en 2 sobres en la Secretaría del Ayuntamiento de Arja, o en cualquiera de los Ayuntamientos de la Mancomunidad en las horas de oficina durante los 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos días a las 14,00 horas.

Apertura de plicas: La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Soncillo sede de la Mancomunidad, el 3.º día siguiente hábil a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones a las 12,00 horas, que no sea sábado.

Documentación que deben presentar los licitadores: La que señala el punto 3.º de los pliegos de cláusulas, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Arja.

Modelo de proposición. — Sobre N.º 2

D./ña....., mayor de edad, con D.N.I. n.º, con residencia en la calle n.º, en nombre propio (o en representación de D./ña....., lo que acredita con en relación al concurso abierto anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, solicita tomar parte en el concurso con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente.

Por la presente se oferta la maquinaria de usos múltiples según características que se adjuntan, por el precio total (incluidos impuestos, transportes y demás gastos) de pesetas.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando bajo juramento de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Administración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma del proponente.

En Soncillo, a 24 enero de 2001. — El Presidente del Consejo, Javier Fernández Rodríguez.

200100638/661. — 30.780



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS